

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012 .-

En Bermillo de Sayago, a diecinueve de diciembre de 2012.

Siendo las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. RAUL RODRIGUEZ BARRERO, asistidos del infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. IGNACIO CANCIO FDEZ-JARDÓN, que da fe del acto.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales D. DOMINGO PRIETO PANERO, D. MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO, DÑA. M^a DOLORES NOBRE FADÓN, D. JOSE LUIS FIGAL COSCARÓN, D. NORBERTO NUÑEZ TORIBIO, DÑA. MANUELA ANDRES PASCUAL, D. PEDRO SANTOS DE LA IGLESIA, D. ILDEFONSO ENRIQUEZ CASTRO, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria con arreglo al orden del día cursado a todos sus componentes. Que hallándose reunidos nueve de los nueve Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento y por tanto con el preceptivo quórum legal, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, sobre la que se delibera y adoptan los acuerdos siguientes:

En primer lugar, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA incluir en el orden del día la aprobación de las bases para la contratación temporal de un cocinero/a para el comedor social de Bermillo de Sayago.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, (Extraordinaria del 14/11/2012), distribuida con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación al acta anterior y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

a) **Licencias de obras menores:** A D. Francisco Jesús Castro Fadón, para reparar tejado ampliación puerta exterior; a D. Domingo Pascual de las Heras para reparar tejado en vivienda en Villamor de la Ladre; a D. Santiago Payo Prieto, para reparar cubierta cernidero en Bermillo de Sayago; a D. Manuel Ángel Coscarón Migue, para reparar pared de inmueble en Villamor de la Ladre; a D. Andrés Manso Mateos, para reparar nave e instalar canalones en Fresnadillo; a D. María Teresa de la Primavera Lorenzo, para reparar tejado de vivienda en Torrefrades; a D. Francisco Pascual Fernández, para reparación de cubierta de garaje en Villamor de la Ladre; D. Juan Manuel Garrote Puente, para instalar cerca en fincas rústicas en Fresnadillo; D. Manuel Isidro Diego Antón, para reparación de tejado de tenada en Gáname; D. María Reyes Rodríguez Vega, para reforma y modernización de peluquería en Bermillo de Sayago; D. Manuel Villar Ríos para acondicionamiento y adaptación de

local a bar-cafetería existente en inmueble sito en la calle Monseñor Santos nº 2 de Bermillo de Sayago.

- b) **Licencias de obras mayores:** A D. María Jesús y José Toribio Vega para edificación destinada a dos viviendas unifamiliares en el inmueble sito en Plaza Mayor s/n, de Gáname de Sayago.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados.

b) **Otras Resoluciones:**

- Resolución de fecha 24/09/2012, por la que se acuerda tomar en conocimiento la comunicación del cambio de titularidad de la licencia ambiental de bar-cafetería en inmueble sito en la calle Monseñor Santos nº 2 de Bermillo de Sayago, a nombre de D. Manuel Villar Ríos.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados.

3.- COMUNICACIONES OFICIALES

- De la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, de fecha 23/11/12, por la que se concede al Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, de forma directa, una subvención por importe de 39.646,57 euros para la transformación de su centro educativo del programa “Crecemos” en centro educativo de primer ciclo de educación infantil.
- De la Subdelegación del Gobierno en Zamora, de fecha 10/12/12, solicitando certificación de acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito previsto para el abono de las pagas extraordinarias y su afectación para la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo.
- Del Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Zamora por la que se aprueba la justificación de la subvención, por importe de 1.176 euros, para la realización de actividades culturales y obras de reparación, conservación y mantenimiento de locales culturales año 2012.

4.- INSTANCIAS, ESCRITOS E INFORMES DE LA ALCALDIA

- El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito de D. Eduardo Herrero Diego, con registro de entrada nº 674, solicitando que el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago adopte las medidas necesarias a fin de que se respeten los acuerdos adoptados y que han devenido en costumbre y uso local en el M.U.P denominado “Los Becerriles” nº 54, perteneciente a Fresnadillo de Sayago. En este caso, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA que las competencias en este asunto las tiene la entidad menor de Fresnadillo y que es el órgano competente para resolver.
- El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito de D. Isabel Anabella Barrio Andrés, con registro de entrada nº 725, solicitando autorización y adjudicación de una parte del monte comunal de la localidad de Torrefrades con el fin de proceder a cortar leña.
- El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito de D. Arturo Sastre Esteban, con registro de entrada nº 605, en el que expone que ha adquirido una finca urbana sita en calle Regato nº 16 de Bermillo de Sayago, con referencia catastral nº 1935203QF4813N0001GL. Solicita que por parte del Ayuntamiento se proceda a

realizar entrada de 4 metros de longitud, teniendo en cuenta que por donde existe la entrada a la finca descrita (1,10 m), discurre un regato el cual da nombre a la calle mencionada. Solicita también que por parte del Ayuntamiento se estudie la posibilidad de venderle un trozo de vía pública que existe por delante de la mencionada finca. Esta venta no perjudicaría a ningún vecino ya que actualmente sirve, más que nada, para que se acumule basuras y otros materiales desechables. El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA conceder autorización a D. Arturo Sastre Esteban para que proceda a realizar entrada de 4 metros de longitud en la finca urbana sita en calle Regato nº 16 de Bermillo de Sayago, con referencia catastral nº 1935203QF4813N0001GL, siempre y cuando no se obstaculice el regato que discurre por ese sitio y que da nombre a la calle mencionada.

5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PREVISTO PARA EL ABONO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS Y SU AFECTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES O CONTRATOS DE SEGURO COLECTIVO

El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito de la Subdelegación del Gobierno en Zamora solicitando certificación de acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito previsto para el abono de las pagas extraordinarias, de conformidad con el art. 56.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y con el fin de comprobar la efectiva aplicación de las disposiciones del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros presentes, se ACUERDA:

Primero: La no disponibilidad de crédito previsto para el abono de las pagas extraordinarias.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Zamora, de conformidad con el art. 56.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

6.- APROBACION LIMITE MAXIMO DE GASTO NO FINANCIERO AÑO 2013

El Sr. Secretario-Interventor da cuenta de la necesidad de aprobar el límite máximo de gasto no financiero año 2013, siguiendo lo preceptuado en los artículos 12 y 30 de la Ley orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Del cálculo realizado se desprende el siguiente resultado:

Primero: Partiendo de las previsiones iniciales del presupuesto general de esta corporación del año 2012 se deriva el siguiente límite máximo de gasto no financiero para el año 2013:

Previsión inicial gasto Capítulos I-VII presupuesto 2012.....692.000 euros

Capitulo III (gastos financieros) presupuesto 2012.....17.000 euros

Gastos financiados con fondos finalistas.....23.000+37.000+25.500=85.500 euros

692.000-17.000-85.500=589.500

589.500+ (1,7% de 589.500 es 10.021,50)=599.521,50

Cambios permanentes en la recaudación (aprobación ordenanzas).....100.000 euros

599.521,50+100.000=**699.521,50 euros** (LIMITE MAXIMO GASTO COMPUTABLE)

- Límite máximo gasto computable.....699.521,50 euros
- Capítulo III (gastos financieros) presupuesto 2013.....9.663,77 euros
- Gastos financiados con fondos finalistas año 2013: (18.000 (gastos corrientes)+39.500 (programa Crecemos)+4.000 (gasóleo del colegio)+1.500 (cultura)+11.500 (programa Crecemos)+5.400 (comedor social)+45.000 (Plan municipal de obras)+3.000 (consultorio médico)+15.000 (Aderisa)= Total= 142.900 euros

699.521,50+9.663,77+142.900= **852.085,27 euros** (LIMITE MAXIMO DE GASTO NO FINANCIERO AÑO 2013)

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros presentes, se ACUERDA:

Primero: En base a los artículos 12 y 30 de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el año 2013 por un importe de 852.085,27 euros.

7.- CANCELACIÓN Y RENOVACIÓN CUENTA DE CRÉDITO CAJA ESPAÑA

El Sr. Secretario-Interventor procede a la lectura de los informes jurídicos donde se pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago cumple con los requisitos establecidos en los artículos 48, 49, 50 y 51 del TRLRHL para concertar una nueva operación de tesorería.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se trata de cancelar la antigua operación de tesorería por importe de 160.000 euros y concertar una nueva por un importe de 100.000 euros con Caja España. Las condiciones serían las siguientes:

- Cuantía: 100.000 euros
- VTO 31-12-2013
- Tipo de interés: Euribor + 6,50 revisión trimestral
- Comisión de formalización: 1,00%
- Comisión de cancelación anticipada: 0,00%

Visto el expediente que se tramita para la cancelación de una operación de crédito por importe de 160.000,00 euros, y la solicitud de una operación de tesorería por importe de 100.000,00 euros.

CONSIDERANDO: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2.m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene atribuida el Pleno.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

permite a las entidades locales concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan de un año, para atender necesidades transitorias de tesorería.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

1.- Solicitar a Caja España (Sucursal de Bermillo de Sayago), la operación de tesorería que se formalizará mediante póliza de cuenta de crédito, por importe de CIEN MIL EUROS, en las condiciones que la citada Caja tiene establecidas para este tipo de operaciones, aprobando el contrato tipo de dicha operación.

2.- Consignar las cantidades correspondientes en el presupuesto municipal de cada ejercicio, para atender el pago de los intereses y amortización del préstamo, durante toda la vigencia del mismo.

3.- Que el conjunto de las operaciones vivas de tesorería, incluyendo la operación proyectada no superan el 30 % del los ingresos liquidados por operaciones corrientes deducidos de la última liquidación presupuestaria practicada en el ejercicio 2011, cumpliéndose a tal fin, las disposiciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que afectan a esta operación.

4.- Facultar al señor Alcalde-Presidente D. Raúl Rodríguez Barrero, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de esta operación de tesorería.

5.- Garantizar el pago de las obligaciones derivadas de la operación, mediante la afectación de los ingresos específicos siguientes: Impuesto de Bienes Inmuebles, IMCV y la participación del ayuntamiento en los tributos del Estado.

6.- Que las condiciones de disposición de la citada cuenta, será conjunta, firmando los tres claveros, Alcalde-Presidente, Tesorero y Secretario-Interventor.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZAS FISCALES

En primer lugar, el Sr. Secretario-Interventor manifiesta que en el pleno extraordinario del 14/11/12 se acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. A continuación, el expediente quedó expuesto a información pública durante un plazo de treinta días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 135, de fecha 16 de noviembre de 2012 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante dicho período de exposición al público no se han presentado alegaciones. Por todo ello, procede adoptar el acuerdo de su aprobación definitiva.

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros presentes, se ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora dicho acuerdo con el texto íntegro de la ordenanza fiscal.

En segundo lugar, el Sr. Secretario-Interventor pone de manifiesto que el pleno extraordinario del 14/11/12 se acordó aprobar inicialmente el reglamento de funcionamiento del servicio de comedor social y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comedor social municipal. A continuación, el expediente quedó expuesto a información pública durante un plazo de treinta días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 135, de fecha 16 de noviembre de 2012 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante dicho período de exposición al público no se han presentado alegaciones. Por todo ello, procede adoptar el acuerdo de su aprobación definitiva.

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros presentes, se ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el reglamento de funcionamiento del servicio de comedor social y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comedor social municipal.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora dicho acuerdo con el texto íntegro tanto del reglamento como de la ordenanza fiscal.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a la lectura de las bases para la contratación temporal de un cocinero/a para el comedor social de Bermillo de Sayago. Seguidamente, sometido a votación, por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (ADEIZA alegando que no han tenido tiempo suficiente para el estudio de las bases de contratación), se ACUERDA su aprobación en los términos descritos en las bases.

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DESAFECTACIÓN BIEN INMUEBLE DESTINADO A MATADERO COMARCAL

El Sr. Secretario-Interventor da cuenta de la tramitación del expediente para la desafectación de bien inmueble destinado a matadero comarcal. Por acuerdo plenario de fecha 19/10/12 se aprobó incoar el procedimiento para la desafectación del bien inmueble “Edificio destinado a matadero comarcal”, dejando dicho bien de estar destinado al uso o servicio público al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial. El expediente se sometió a información pública por un plazo de un mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora nº 129, de fecha 2 de noviembre de 2012, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante dicho período de exposición al público no se han presentado alegaciones. Por todo ello, procede adoptar el acuerdo de su aprobación definitiva.

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros presentes, se ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente la desafectación del bien inmueble “Edificio destinado a matadero comarcal”, dejando dicho bien de estar destinado al uso o servicio público al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Segundo: Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Tercero: Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto: Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

10.- ORDENACIÓN DE GASTO Y PAGOS

Se da cuenta de los pagos efectuados desde la última sesión ordinaria, hasta el día de la fecha, por íntegra lectura de los mismos y de los correspondientes Decretos de aprobación del gasto y ordenación del pago. Se informa igualmente de los ingresos realizados. En este punto, respecto al pago de una factura a Megamart, en concepto de realización de una sepultura en la localidad de Piñuel, D. Pedro Santos de la Iglesia solicita que conste en acta su disconformidad con las actuaciones llevadas a cabo por esta empresa, puesto que ha dejado a la entrada del cementerio la tierra removida de las obras, con la mala imagen que eso conlleva. Por ello, solicita que el Ayuntamiento se ponga en contacto con esta empresa para que arregle la situación

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. María Dolores Nobre Fadón toma la palabra para comentar la reunión celebrada de la AECT Duero-Douro, en la que se acordó aprobar el tipo de farola LED, dentro del proyecto para cambiar el alumbrado público de los ayuntamientos, y que asciende a la cantidad de unos ocho millones de euros. El Sr. Alcalde manifiesta que el siguiente paso es que concurran las cuatro empresas seleccionadas para que presenten sus ofertas.

Por último, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los concejales presentes que la entidad menor de Fresnadillo ha procedido a regularizar sus cuentas, ya que en caso contrario, estaría obligada a desaparecer. A partir de ahora, las cuentas de la entidad menor de Fresnadillo habrán de ser supervisadas y firmadas por el secretario/a municipal del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintitrés horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento, acordándose levantar de ella la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.